Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

noventa y seis se junto el Consejo Justicia y Pres.to de ella previa
tacion ante diem por medio de papeleta expresiba del asumpto de que
se ha de tratar, a saver los Sres. D.n Juan Torrecilla del Puerto
gidor perp.o y el mas antiguo de los que han concurrido por ocupa
cion del Sor. Gov.or de la misma: D.n Agustin Portillo y Torres
D.n Alexandro de Campo Redondo: D.n Narciso Lopez Muñoz D.n
Pedro Ramon Melgares y Aguibar: D.n Manuel Portillo y Ferr
D.n Joseph Carreño Cobacho: D.n Antonio Jph. Carreño y Co
cho Yguales Regidores y D.n Agustin Ortiz Pror. Sindico
y se procedio a acordar lo sig.te

En este Estado Comparecio Juan Sanz Portero de este Ayunta
m.to del qual recibido Juram.to expresso havia citado a todos los
Cavalleros capitulares, excepto solo los que estan ausentes
lo son los Sres. D.n Alonso Sahajosa D.n Antonio Melgares
gura y D.n Martin Lucas Luxan.

Y en vista de lo expuesto por dho Portero mando el S.or Pres
dente de este acto, se vna y cosa a este Libro Capitular la pap
leta Citatoria que ha entregado dho Portero.

Vino

Vieronse en este Ayuntamiento los acuerdos que dieron mo
para cargar sobre las Peonadas de Viña, la quota con que de
contribuirse a la R.l Haz.da por el Ramo del Vino, y moti
que ocurrieron para la determinaz.n de exigirlo por peonad
distinguidas en tres Clases, y aprovaz.n que sobre ello se obtu
del Sor. Intend.te de la Ciudad de Murcia Capital de este
no; pero luego que se hizo la operaz.n por los Peritos que con
ron y graduaron las Clases, sin embargo de que para esta
raz.n se publico y cito a todos los hacendados de esta Clase
omision de muchos y falta de asistenz.a, produjeron vari
quejas, suponiendo hallarse agrabiados, tanto en